



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

**Muerte Presunta por Desaparecimiento
No. 50001-31-10-001-2023-00455-00**

Demandantes: Noralba Rodríguez Urrego, Yury Yineth Rodríguez Rodríguez, Leidy Angélica Rodríguez Rodríguez y Érika Yobana Rodríguez Rodríguez.

Desaparecido: Ángel Octavio Rodríguez Rodríguez

Con base en lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que se subsanen las siguientes falencias, en el término de 5 días, so pena de rechazo:

1. Se requiere que las demandantes confieran poder conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 o lo contemplado en el artículo 74 del Código General del proceso, ya que en el aportado solo se vislumbra la presentación personal de la señora Yobana Rodríguez Rodríguez.

Secretaría, controle lo aquí dispuesto y cumplido lo anterior, ingrese el expediente con el informe correspondiente.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 37 del 29 de abril de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria